ACTA DE IDONEIDAD
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 pueden celebrarse contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, la idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO" identificado con el NIT **804.015.280-8**, es una entidad sin ánimo de lucro, de beneficencia, de naturaleza civil, se constituye con arreglo a las leyes de la República de Colombia, con capital y fundadores nacionales, en consecuencia, será de nacionalidad colombiana. Fue constituida el (22) de marzo de (2003), inscrita en cámara de comercio el (22) de mayo de (2003) en el libro I bajo el número 14244, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga – Santander, el día catorce (14) de marzo de (2023).

En cumplimiento de su objeto social la **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO"**, dar protección integral a las personas mayores de sesenta años y de cincuenta años en condición de discapacidad que viven en Palmas del Socorro y que por carecer de recursos económicos están desamparadas. El centro de bienestar del anciano "ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO" velará porque los ancianos que la habitan gocen de la mejor atención general, especialmente sanitaria, médico terapéutica.

Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el alcance del objeto contractual del convenio de colaboración.

Experiencia: Como experiencia relacionada en la materia **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA**

CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO", identificado con el NIT 804.015.280-8 mediante la modalidad directa, en los tres últimos años a celebrado y ejecutado los siguientes convenios con el municipio:

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO		
CONVENIO DE COLABORACIÓN No.084- 2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 078 - 2021	CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 037 - 2020
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR VULNERABLE EN EL MUNICIPIO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 Y 1315 DE 2009	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR VULNERABLE EN EL MUNICIPIO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 Y 1315 DE 2009".	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR VULNERABLE EN EL MUNICIPIO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 Y 1315 DE 2009"
DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($19.698.459)	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($25.940.640)	SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($60.840.000,00) M/CTE.
CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO	SESENTA Y OCHO DIAS CALENDARIO (68)	CINCUENTA Y UN (51) DÍAS

1. **Estructura organizacional:** La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

 a) Los órganos de dirección y control del **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO", A).** Junta Directiva **B).** Presidente.

2. **Indicadores de la eficiencia de la organización:** Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación

a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

a. Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c. Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año}}$$

3. Reputación:

a. ¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?

El nombre de amplio conocimiento para la administración Municipal y en la Comunidad de PALMAS DEL SOCORRO - Santander, debido a su presencia en el desarrollo de otro proyecto similar con buenos resultados, por tanto, ha sido conocida y su trabajo evaluado.

b. ¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?

Por el conocimiento del desarrollo de la actividad previa, los documentos aportados, la disponibilidad del personal, los registros presupuestales, contables, balances y demás, los reportes a las entidades como la DIAN, el objeto social desarrollado con idoneidad, se considera que la entidad se encuentra bien administrada y con responsabilidad.

c. ¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Por las labores realizadas con antelación, se aporta personal que se adecua a la necesidad de lo contratado, responden en lo requerido por la entidad contratante, manejan el conocimiento en los asuntos que se requieren y por tanto demuestran su competencia.

d. ¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Al igual que las personas que ajuntan para el desarrollo de las actividades, la entidad ha demostrado su experiencia satisfactoria en la ejecución de actividades previstas, equitativas a la que se requiere contratar, aportan la documentación necesaria e idónea para el desarrollo de la actividad contractual y presenta la corporación en cumplimiento de las disposiciones legales por tanto con amplio margen de competencia.

e. ¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Efectivamente los programas presentados por la entidad son considerados de alta calidad atendiendo a los sectores sobre los cuales son enfocados, siempre direccionando el bienestar colectivo y en pro de los sectores más vulnerables del país y por tanto de nuestro municipio.

f. ¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Al encontrarse posicionada para el manejo de planes y programas con margen internacional se obliga a estar actualizada en cuanto políticas, normatividad y acorde a las exigencias que se les plantean por parte de las normativa nacional y local, al manejarse recursos públicos se mayor rendimiento, lo que obliga a actualizarse constantemente y por tanto innovar en la forma de la ejecución de los mismo, todo acorde con la realidad circunstancia ya verificada en el desarrollo de un contrato anterior.

g. ¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Efectivamente son creíbles las afirmaciones de la entidad, atendiendo a que fueron constatadas a partir de la documentación aportada, y el desarrollo de una actividad contractual.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER LA IDONEIDAD de la entidad sin ánimo de lucro denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR "ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO"**, identificado con el NIT **804.015.280-8**, para efectos de celebrar un CONVENIO DE COLABORACIÓN con el Municipio de **PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER,** con el propósito de **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y LA ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA PALMAS DEL SOCORRO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR VULNERABLE EN EL MUNICIPIO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 Y 1315 DE 2009".**

Para constancia se firma en PALMAS DEL SOCORRO – **SANTANDER**, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

WILBERT MENDOZA ARENAS
Alcalde Municipal

Responsables de:	*Nombre*	*Firma*
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	*Silvia Luz Pinto Barrera-Secretaria General y de Gobierno*	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		